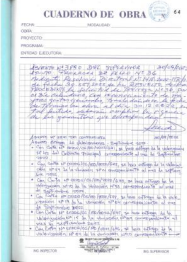
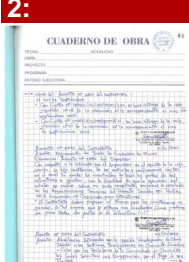
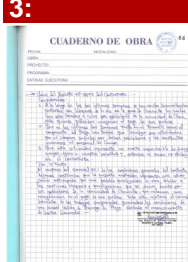




## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	209-2022 - MTC /20.9 -lgm	17 - 10 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

#### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3891, Del Contratista, de 30.09.2022 (folios n°s 64 y 65, tomo 25)

Asunto: Entrega de Valorizaciones – septiembre 2022.

Mediante Cartas n° sCR20G/CG/RO/2022/642, 642, 643, 644, 645, 646, 647 y 651 se hace entrega de las valorizaciones n°s 43, 24, 10, 19, 15, 09, 08 y 01 del contrato principal y variaciones n°s 01, 03, 04, 09, 10, 13 y 16 respectivamente correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Asiento n° 3892, Del Contratista, de 01.10.2022 (folio n° 65, tomo 25)

Asunto: Mejoramiento de Suelo de fundación de muros

Referencia: Asiento N° 3886 del Supervisor

Con respecto a lo indicado por el Supervisor en el asiento de la referencia, se deja constancia de los controles y verificaciones con PDL en el nivel de fondo de cimentación de todos los paños de las estructuras a ejecutar, conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas del Proyecto.

Asiento n° 3893, Del Contratista, de 03.10.2022 (folios n°s 65 y 66, tomo 25)

Asunto: Advertencia Anticipada por la posible paralización de Obra debido a las continuas paralizaciones en Chavinillo llevadas a cabo por los pobladores de la Comunidad de Chavinillo, los cuales solicitan una renegociación por el pago de sus predios.

Considerando:

1. A lo largo de las dos últimas semanas se han venido desarrollando protestas con bloques de la vía en la zona de Chavinillo los cuales han sido llevadas a cabo por pobladores de la Comunidad de Chavinillo quienes pretenden renegociar el pago de sus predios.

2. Que en las últimas dos semanas tanto el Tramo II como el componente del Peaje han tenido que paralizar sus actividades por el bloqueo sufrido por dichos pobladores y las constantes amenazas al personal de campo.

3. Que esta situación representa un evento imprevisible de fuerza mayor, ajena a nuestra voluntad y, entonces es causa no atribuible al Contratista.

Por lo tanto: Al amparo del numeral 32.1 de las CGC dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por la posible paralización de Obra debido a las continuas bloqueos y paralizaciones que se vienen dando por los pobladores de la Comunidad de Chavinillo, que reclaman una renegociación por el pago de sus predios. Todo esto, afectaría el normal desarrollo de los trabajos programados, generándose las condiciones de una causal validez de Programa de Plazo asociado al reconocimiento de Gastos Generales.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara precedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad ni con el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14vo trimestre, en el cual se describe la cantidad de equipo y maquinaria a requerirse durante el presente mes, no se posible determinar el cumplimiento o no de los vehículos operados con los que cuenta el Contratista. Por lo que, corresponde a la Supervisión de Obra las acciones correspondientes.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.INCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere de adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12 aproximadamente.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita). Por lo que, se realizan actividades de gabinete de acuerdo a Panel Fotográfico N° 01.

A la fecha, aun NO se cuenta con la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al décimo cuarto trimestre, es preciso indicar que la última Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

**Recomendaciones:**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20, entre otros:

- El Pago de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.
- Mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.
- El cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.
- La protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

A LA FECHA, SON MÁS de (2) MESES CON QUE NO SE CUENTA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA (CALENDARIO DE OBRA VIGENTE). POR LO QUE, SE SUGIRIÓ AL CONSORCIO SUPERVISOR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 127-2018-MTC/20 Y CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 144-2018-MTC/20.2, de ser el caso se sugiere las acciones correctivas a través de su despacho.

**Auditoría Fecha De Creación:**

18-10-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

22-10-2022

**PANEL FOTOGRAFICO****Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografia:**

17-10-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000  
OFICINA PERSONAL – CIUDAD DE HUÁNUCO

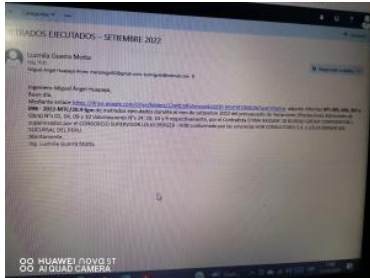
**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo.

1

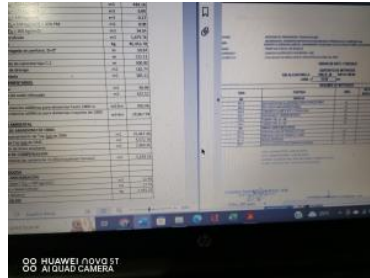
En tal sentido y dado el volumen de valorizaciones presentada por el Consorcio Supervisor culminó con la elaboración de los Informes N°s 095, 096, 097 y 098 - 2022-MTC/20.9-Igm de metrados ejecutados durante el mes de setiembre 2022 del presupuesto de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) N°s 01, 04, 09 y 10 Valorizaciones N°s 24, 19, 15 y 9 respectivamente, el cual fue remitido vía correo electrónico al Administrador de Contrato.

**Foto1:**



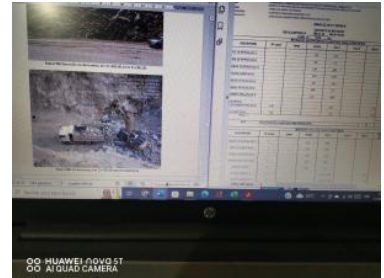
[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**